



*Honorable Concejo Deliberante  
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

CPDE. EXPTE. 4011-012754-MB-1997//9228-  
HCD-1997 – DESPACHO N° 48 – COMISION DE:  
**PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

**VISTO**

El Expediente N° 4011-012754-MB-1997//9228-HCD-1997; Ref. a: Firma de intención Convenio entre el Municipio y los Señores Ricardo y Juan Pretonari; y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 20 de Mayo de 1997, las partes suscribieron una CARTA INTENCION Y CONVENIO, por el cual los Señores **PRETONARI RICARDO ALBERTO** y **PRETONARI JUAN LUIS**, dieron en pago a LA MUNICIPALIDAD, con el fin de cancelar la deuda exigida en los autos caratulados: "Municipalidad de Berazategui c/ Petronari Ricardo y otros s/ APREMIO" el cual tramitaba por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, un inmueble cuyas medidas, linderos y superficie, se hayan detallados en la cláusula 1º, del referido convenio, actualmente el bien se encuentra designado catastralmente como: Circunscripción V- Sección K- Fracción II- Parcela 3F, según plano 120-66-1997, con una superficie de 28.639.91 m<sup>2</sup>, ubicado sobre Avenida Dardo Rocha entre las calles 18 A y 19;

Que en dicho convenio, se estableció que el destino que tendría el inmueble, que quedaría en manos de LA MUNICIPALIDAD, sería, la construcción del nuevo Edificio Municipal, y del Honorable Concejo Deliberante; un sector destinado a la construcción de una Capilla; un espacio de uso público; y la creación del "Centro Cívico de Berazategui";

Que resulta de público conocimiento que el nuevo Edificio Municipal y la nueva Sede del Honorable Concejo Deliberante, comenzaron a construirse en el año 2010, en los inmuebles ubicados sobre la Avenida 14 entre las calles 131 y 131a, donde actualmente funcionan;

Que dichas construcciones se realizaron en ese lugar, por su ubicación estratégica, ya que la gran mayoría de los medios de transporte de este Partido, ofrecen fácil acceso al mismo, y además, por la cercanía con otras reparticiones públicas, como ser: El Centro de Salud Javier Sabatto; Centro de Ojos "San Camilo"; Centro Odontológico, que ya funcionaban donde hoy se los conoce;

Que las partes, al suscribir aquel convenio, establecieron obligaciones recíprocas, quedando pendiente única y fundamentalmente la escrituración del inmueble designado catastralmente como Circunscripción V- Sección K- Fracción II- Parcela 3F, a favor de LA MUNICIPALIDAD;

Que requirió previamente el cambio del destino establecido en la Carta Intención y Convenio, celebrado con fecha 20 de Mayo de 1997, a tales fines las partes suscribieron una Adenda a dicho convenio, la cual se encuentra agregada a las presentes actuaciones. Donde acordaron que el destino dado al inmueble dependería de las necesidades a cubrir por el Departamento Ejecutivo, siempre teniendo como finalidad el Interés Social;

Que de acuerdo lo establece el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante, aprobar convenios.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA**

**DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6428**

**ARTICULO 1º:** CONVALIDASE la Adenda a la Carta Intención y Convenio, con ..... fecha 20 de Mayo de 1997, suscripto entre la Municipalidad de Berazategui los Señores PRETONARI RICARDO ALBERTO y PRETONARI JUAN LUIS con fecha 22 de Septiembre de 2023.-



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*  
*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

CPDE. EXPTE. 4011-012754-MB-1997//9228-  
HCD-1997.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir la ..... documentación necesaria a fin de dar acabado cumplimiento al convenio y adenda ut supra mencionado.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 5 de Octubre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
05/10/2023

f.